

DECRETO № 639

TEMUCO,

VISTOS:

0 3 FEB. 2014

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) PATRICIO EDGARDO JOFRE LEIVA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PATRICIO EDGARDO JOFRE LEIV	A Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Antropólo	go
Función: Colaboración al Programa Puente e a) Participar en el proceso de acompañam aplicando las metodologías determinadas y de trabajo periódicas, a fin de elaborar y programa psicosocial, participando con ur de los sectores Labranza y Amanecer. b) Participar en el ingreso diario de la ir domiciliarias regístrandolas en el sistema Ingreso Etico familiar para que las 80 activación de las transferencias monetarias c) Colaborar en el desarrollo diario de cap familiares que le permitirá a la familia estructura de oportunidades y a la vez, per sentirse reconocidos, valorados, escucho	diento personalizado a las familias, y siguiendo un sistema de sesiones cumplir la intervención para cada n promedio mensual de 80 familias diformación obtenida de las visitas SIIEF y SRM plataformas Puente e familias promedio puedan lograr según corresponda. pacidades y activación de recursos desenvolverse eficazmente en la rmita a los integrantes de la familia
generar un proceso de cambio.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 695.500 11 cuotas de \$ 661.500	Monto Total: \$ 7.972.000
	II 4 04 de Disissobre 2014
Periodo desde : 02 de enero de 2014	Hasta: 31 de Diciembre 2014



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.972.000.- (Siete Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

04 "Programas Sociales"

PROGRAMA:

10 "Programa Puente"

ACTIVIDAD:

001 "Acompañamiento Ético Familiar"

CENTRO DE COSTO:

14.10.01

ITEM:

21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MICUEL BECKER ALVEAR ALCALDE





TEM 210400 44	10001
PRESUPUESTO VIGENTE	36.727.000
MONTO COMPROMETIDO	Charles of the policy bear -
MONTO COMP. PTE. DCTO.	7.972.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 898	05102/14